

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA

Mociones al Plan Estratégico para el Fomento del Euskera en Álava (2019-2022)

Las Juntas Generales de Álava en su sesión de la Comisión de Euskera, Cultura y Deporte celebrada el día 22 de febrero de 2019, han aprobado las siguientes:

Mociones al Plan Estratégico para el Fomento del Euskera en Álava (2019-2022).

1. Se modifica la redacción en la página número 2 del texto en castellano, de la Letra A.1:

“A.1 Ocio y Deporte”

2. Al apartado “Liderazgo, trabajo colaborativo, coordinación, participación y empoderamiento” de FUNDAMENTOS DEL PLAN, se añade una frase quedando redactado de la siguiente manera:

Siendo el Plan competencia de la Diputación Foral de Álava, se pretende fomentar el liderazgo compartido a fin de lograr la implicación del resto de los agentes. En primer lugar, para que este plan tenga éxito, es imprescindible que dicho liderazgo sea compartido con el movimiento euskaltzale, que ha realizado un enorme trabajo tanto en el fomento como en la normalización del euskera en Álava. Junto con ello, se quiere promover que cada municipio y cada cuadrilla sean líderes en su ámbito. Debido al peso e influencia que tiene en el territorio, se realizará un especial esfuerzo de colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El liderazgo corresponde al Servicio Foral de Euskera (EFZ). Sin embargo, a la hora de llevar a cabo el Plan se plantearán objetivos y labores compartidos para fomentar y dar la oportunidad de que surjan otros liderazgos. Para ello, se buscará trabajar en equipo y en amplia cooperación con todo tipo de agentes internos y externos. Por lo tanto, el Plan contemplará esas líneas de colaboración abiertas para participación y trabajo conjunto.

En consecuencia, el Plan debe tener amparo institucional, siendo esta implicación importante. Asimismo, incluirá medidas para que el euskera sea una variable en todos los campos de la administración y de nuestra sociedad, actuando así con transversalidad.

3. Se modifica la redacción en la página número 8 del texto en castellano, de la Letra A.1:

“A.1 Ocio y Deporte”

4. Se modifica un adverbio en el texto en euskera, en el tercer párrafo del apartado “A. Gizarte-erabilera” de ARDATZAK, quedando redactado de la siguiente manera:

Azpiardatzetako asko elkarri loturik daude. Beraz, gurutzatu egiten dira eta elkarerraginean kudeatu eta garatu behar dira. Gainera, kontuan hartu behar da euskararen erabilera ez dagoela soilik hiztunaren esku; edo egokiago esanda, ez dela beti izaten hiztunaren hautuzkoa, hainbat aldagaien mende dag oelako:

- Hitztunari dagozkionak: gaitasuna, erraztasuna...
- Inguruneari dagozkionak: harremanetarako euskarazko hiztun-sarea (familia, lagunak, lankideak...), euskaraz aritzeko guneak (aisialdia, kirola, lantokia...)

5. Se modifica la redacción en la página número 11 del texto en castellano, de la Letra A.1:

“A.1 Ocio y Deporte”

6. Se modifica la redacción en la página número 11 del texto en castellano, el Subeje A.1:

“A.1 Ocio y Deporte”

7. Se añade una nueva acción, la E.4.2.5, por tanto el reto A.4. R.2 tiene nueva redacción:

A.4. R.2 Según el Plan en vigor en AFA, proponer pautas para implementar los criterios lingüísticos en las contrataciones y subvenciones; asimismo, unificar, adecuar y engarzar los planes internos de euskaldunización y uso de la DFA con los objetivos, ejes y acciones de este Plan Estratégico.

5 acciones

E.4.2.5 Unificar, adecuar y engarzar los planes internos de euskaldunización y uso de la DFA con los objetivos, ejes y acciones de este Plan Estratégico.

CON QUIÉN: AEZ, EZ

8. Se modifica el inicio de la redacción en la página número 24 del texto en euskera, del punto C:

Donde pone “Erronka nagusia” tiene que poner “Helburu nagusia”

9. Se modifica la redacción del reto C.11. R.1, quedando redactado de la siguiente manera:

C.11. R.1 Compartir, por parte de Servicio Foral de Euskera (EFZ), el liderazgo de este Plan Estratégico con el movimiento euskaltzale, AEZ y EZ.

10. Se modifica la acción E.14.1.1 del Subeje C.14, quedando redactada de la siguiente manera:

E.14.1.1 Diseñar un sistema de indicadores, cuantitativos y cualitativos, eficiente para poder llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico del Euskera.

11. Se modifica la acción E.14.1.2, quedando redactada de la siguiente manera:

E.14.1.2 Concretar el procedimiento de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Fomento del Euskera: cuándo, quién y cómo.

* Cuándo: en el primer semestre del año, y siempre antes del 31 de marzo, la DFA presentará el balance de ejecución del Plan Estratégico del año anterior y el plan de acción para el año en curso.

* Con quién: La DFA debatirá y consensuará el plan de acción del año con el movimiento euskaltzale y las entidades locales. Para ello, establecerá los recursos y herramientas necesarias, y deberá convocar obligatoriamente reunión del Consejo del Euskera de Álava antes del 31 de marzo.

* Cómo: Las acciones que recogerá el plan de actividades anual deberán ser lo más concretas posibles, para poder evaluar de manera sencilla su grado de cumplimiento el año siguiente. Se detallará claramente a quién corresponde el desarrollo de cada acción, así como con qué agente o institución se desarrollará. Así mismo, se explicitará la financiación concreta prevista para cada acción (montante y modo de financiación).

CON QUIÉN: AEZ, EZ, movimiento euskaltzale

12. Se añade la acción E.14.1.3 dentro del Subeje C.14:

E.14.1.3 El seguimiento se desarrollará y especificará en planes bienales de gestión y para finalizar se realizará la evaluación del plan que será publicada en 2023.

Vitoria-Gasteiz, 22 de febrero de 2019

El Presidente

PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA